



CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

ORDENANZA 45569/1991

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (H.C.D.)

Código de habilitaciones y verificaciones. Enfermedad contagiosa. Enfermedad venérea. Material descartable. Preservativo. Profilaxis. Sida.

Sanción: 05/12/1991; Promulgación: 29/04/1992;
Boletín Municipal 07/05/1992

Artículo 1º. - Inclúyese al art. 16.1.5 de la ord. 33.266 (B.M. N° 15.419) el siguiente texto:
e) En las habitaciones se dispondrá la provisión de preservativos herméticamente cerrados, en lugar visible, destacándos e asimismo la siguiente leyenda: Uselo para prevenir el SIDA.
Art. 2º. - Comuníquese, etc.

